ACTA DE EVALUACIÓN - ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA POBLADORES DE ESCASOS RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 213/2012 G.A.P. de fecha 27 de marzo del 2012, integran el Comité, el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y la Responsable de la Secretaría de Acción Social, Sra. Zunny Estela García.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Acción Social remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la adquisición de víveres.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 73/2012 G.A.P. de fecha 20 de febrero del 2012, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de ofertas.

Por Resolución N° 213/12 G.A.P. de fecha 27 de marzo del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N°06/2012 para la adquisición de víveres para pobladores de escasos recursos de la Gobernación del Alto Paraná (ID N° 234381). El presente pliego, fue modificado por Adenda N° 1 de fecha 27 de abril del 2012.

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14/12 de fecha 26 de marzo del 2012, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de G. 242.000.000 (FF. 30.7 y 30.8).

La adjudicación del presente llamado es por el Total y bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Secretaría

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón – Secretaria de Adm. y Finanzas

2. CONVOCATORIA

En fecha 02 de abril del 2012 por NOTA UOC N° 62, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ FUJII DAVALOS S.A
- ✓ AGROALIMENTOS S.A.
- ✓ APOLO IMPORT S.A.
- ✓ COMERCIAL SAN BLAS S.A.
- ✓ ES S.A.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 26.1 de la Sección I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 04 de mayo del 2012, siendo las 8:15 horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

- VEGA S.A.
- PROSPER S.R.L.
- DISTRIBUIDORA ARAMI DE FATIMA PAVON.
- COMERCIAL MARCO DE MARCO ORTIZ R.

En dicho acto se deja constancia que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	VEGA S.A.	PROSPER S.R.L.	DISTRIBUIDORA ARAMI de Fátima Pavón	COMERCIAL MARCO de Marco Ortiz
1. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
4. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Secretaría

Lic. Mario Dario Cáceres de Legüizamón
Director de Admin. y Finanzas

Documento	VEGA S.A.	PROSPER S.R.L.	DISTRIBUIDORA ARAMI de Fátima Pavón	COMERCIAL MARCO de Marco Ortiz
fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.				
5. Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)
6. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (SIPE)	Cumple	No aplica	No aplica
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes han presentado correctamente los mismos, con excepción de Distribuidora Arami de Fátima Pavón, cuya oferta es destinada en virtud a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03, en razón a que el FORMULARIO DE OFERTAS no está debidamente COMPLETADO (ha omitido el siguiente párrafo: *"Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros")*.

B. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios máximos totales de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

(En guaraníes – Iva Incluido)

Descripción	VEGA S.A.	PROSPER S.R.L.	COMERCIAL MARCO de Marco Ortiz
Adquisición de víveres	412.636.095	340.400.250	239.900.400

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Secretaría

Lic. María Irene Cuatero de Legizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Considerando que el oferente COMERCIAL MARCO de Marco Ortiz presenta el precio más bajo y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, se selecciona provisoriamente al mismo para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de COMERCIAL MARCO de Marco Ortiz, oferta evaluada con el precio más bajo, conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

	Documento	COMERCIAL MARCO de Marco Ortiz
1.	Fotocopia simple del RUC y constancia de inscripción.	Cumple
2.	Declaración Jurada del menor, convenios 138 y 182 de la OIT.	Cumple
3.	Fotocopia simple del IVA (último mes) y/o del Impuesto a la Renta (último año)	Cumple
4.	Copia de los balances fiscales 2008, 2009 y 2010, los que se deberán presentar con el formulario N° 101 y la constancia de su presentación.	Cumple
5.	Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	Cumple
6.	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años antes de la fecha de apertura de apertura. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
7.	Suministros requeridos, en hoja membretada en carácter de Declaración Jurada, que deberá ajustarse a lo establecido en la Sección III del PBC.	Cumple
8.	Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes ha proveído bienes similares a lo propuesto	Cumple
9.	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
10.	Declaración jurada simple de que ninguna de las condiciones contenidas podrán ser negociadas, etc.	Cumple
11.	Formulario N° 1 – Información del Oferente	Cumple
12.	Formulario N° 7 – Análisis Financiero	Cumple

Conforme al cuadro precedente, el citado oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal

El Oferente ha presentado todos los documentos legales indicados en el Anexo I (formales y sustanciales), demostrando que es elegible para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Técnica

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría Jurídica

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Secretaría de Hacienda

Lic. Mario Irene Centero de Larrozamón
Directora de Adm. y Finanzas

El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC (Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, suministros requeridos), demostrando su capacidad técnica para cumplir con el adecuadamente con la provisión requerida.

Capacidad Financiera

Del análisis de los balances de los años 2009, 2010 y 2011 se verifica que el oferente cumple con los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad requerido en el pliego de bases y condiciones.

Experiencia

El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC (facturas de provisión de productos similares por montos que superan el 50% de lo ofertado, lista de clientes), demostrando que cuenta con experiencia para proveer lo solicitado.

Otros aspectos

El oferente ha presentado los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tales como, certificado de cumplimiento tributario, etc.

D. CONCLUSION

Considerando que la oferente COMERCIAL MARCO de Marco Ortiz cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que el precio ofertado se ajusta al monto presupuestado para el presente llamado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente up supra la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2012 AQUISICION DE VIVERES PARA POBLADORES DE ESCASOS RECURSOS DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA" por un monto máximo de G. 239.900.400 (guaraníes doscientos treinta y nueve millones novecientos mil cuatrocientos) y un monto mínimo de G. 120.086.600 (guaraníes ciento veinte millones ochenta y seis mil seiscientos).

Ciudad del Este, 10 de mayo del 2.012

ARQ. ZUNNY ESTELA GARCIA	ABOG. CARLOS ORTIZ	LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Acción Social	Asesor Jurídico	Secretaria de Hacienda